AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-7414 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por esta Alcaldía ha sido dictada, con fecha 12 de agosto de 2016, la Resolución que textualmente dice:

"La renuncia al cargo de concejal de esta Corporación, por parte de don Daniel Jesús Lavín Peña, ha dejado vacante las delegaciones conferidas por esta Alcaldía al concejal cesante adoptadas en la Resolución de 22 de junio de 2015.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en los artículo 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE DISPUESTO

Único.- Delegar la dirección, inspección e impulso en lo que a participación ciudadana se refiere en el concejal don Luis del Piñal de Cos. La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación de la misma y será objeto de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

De la presente Resolución se dará cuenta en el primer Pleno ordinario que se celebre".

Lo que se hace público en virtud de lo señalado en dicha resolución.

Santa Cruz de Bezana, 12 de agosto de 2016.
El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2016/7414

CVE-2016-7414